



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES**

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018  
(ESCUELAS AL CIEN)**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA FEDERAL NÚMERO IRF-DGIU-004-2022**

**ACTA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES**

**SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ANDADOR PRINCIPAL CAMPUS SUR,  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGS. (SEGUNDO  
PROCEDIMIENTO)**

**ACTA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES**

Que se celebra con conforme a lo estipulado en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ("LA L.O.P.S.R.M."), los artículos 39 y 40 de "EL R.L.O.S.R.M." y en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres, en la cual se establecen las bases en que se desarrolla el procedimiento de contratación que nos ocupa.

1. En la Ciudad de Aguascalientes, Ags.; siendo las 11:09 horas del día 14 de septiembre del 2022, se reunieron en la Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes ubicada en la Avenida Universidad Numero 940 Ciudad Universitaria los representantes de la Contraloría Universitaria, Departamento de Proyectos Institucionales de la DGPD, Departamento de Control Presupuestal de la DGF, Departamento Jurídico, Sección de Presupuestos y Sección de Control de Obra, Área de Licitaciones y del Comité Técnico de Adquisiciones Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria que al calce de la presente se asientan sus nombres cargos y firmas.
2. Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>
3. El acto es precedido por el Arq. Efraín Lozano Galaviz, Encargado de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.
4. Se llevó a cabo la correspondiente visita física al lugar de la obra, donde se ejecutarán los trabajos objeto de este proceso de selección, esto con la finalidad de que los Licitantes visualizaran las condiciones de accesos, complejidad de las maniobras de operación de las maquinarias, descargas de materiales, desmontajes, traslados y la ejecución de los trabajos solicitados en el catálogo de conceptos de la Convocante, las dudas que surgieron, en caso de que así fuera, se manifestaron en la junta de aclaraciones, y en esta fueron solventadas y asentadas en la presente acta, por lo que cualquier situación que no esté comprendida dentro de la presente acta no será tomada en cuenta para formular una propuesta técnica y económica solvente, ni para posterior reclamo por parte de "EL LICITANTE" ganador al momento de ejecutar los trabajos.
5. La Convocante indica que el acceso para el personal, maquinaria, equipo y materiales que se empleen en esta obra será por el acceso vehicular principal del Campus Universitario Sur de la UAA ubicado en Av. Profr. Mahatma Gandhi No. 6601, Ejido el Gigante de los Arellano, Aguascalientes, Ags., así mismo la Convocante contará con personal de vigilancia para el control de ingresos y salidas.
6. El área de trabajo objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres será entregados en su totalidad al Contratista en la fecha indicada en el programa oficial de contrato pactado por la Contratante y el Contratista.
7. Se informa a los licitantes que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través de la Dirección General de Infraestructura Universitaria **NO PERMITIRÁ** la entrega de propuesta de manera presencial con fundamento en lo establecido en el número 27, del Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet emitido por la Secretaría de la Función Pública, el día 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

8. De acuerdo a lo establecido en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social publicadas el día 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el licitante participante en la Invitación a Cuando Menos Tres deberá Presentar en el Requerimiento Técnico la "OPINION POSITIVA" actualizada del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, dicha Opinión deberá estar actualizada y corresponder como mínimo a la fecha de la presentación de propuestas (20 de septiembre del 2022). El supuesto de que la Opinión no sea Positiva será motivo de desechamiento de la propuesta.
9. Deberán presentar obligatoriamente en el Requerimiento Técnico la Opinión Positiva con el que compruebe que está al corriente con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicha Opinión deberá estar actualizada y corresponder como mínimo a la fecha de la presentación de propuestas (20 de septiembre del 2022). El supuesto de que la Opinión no sea Positiva será motivo de desechamiento de la propuesta.
10. Deberán presentar obligatoriamente en el Requerimiento Técnico Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del INFONAVIT, dicha Opinión deberá estar actualizada y corresponder como mínimo a la fecha de la presentación de propuestas (20 de septiembre del 2022). El supuesto de que la Opinión no sea Positiva será motivo de desechamiento de la propuesta.
11. Los documentos a los que se refiere los puntos 8, 9 y 10 de esta minuta, no deberá estar alterado el código bidimensional de estos reportes, de tal manera que imposibilite su verificación a través de un lector QR. Si no es posible verificar el o los códigos, o estos resultan alterados, será motivo para desechar la propuesta.
12. Deberán presentar obligatoriamente en la DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA el ESCRITO III (DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES). Se anexa formato dentro del archivo Documentación Distinta.
13. Deberá presentar en el requerimiento de DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA el ESCRITO IV.- MANIFESTACIÓN DE AUDITORÍAS PENDIENTES, firmado por la persona física o el representante legal en caso de persona moral dirigido al Director General de Infraestructura Universitaria mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no tiene auditorías pendientes de acuerdo las facultades otorgadas a las autoridades fiscalizadoras indicado en los Artículos 42, 42a, 42b, 43, 44 y 48 del Código Fiscal de la Federación, así mismo no tener créditos fiscales pendientes con la Secretaría de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social ni con Infonavit al momento de participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres, además de anexar una impresión de pantalla del buzón tributario actualizada como fecha mínima a la última junta de aclaración de dudas, donde se desplieguen los Comunicados y se puedan visualizar las Notificaciones enviadas. El no hacerlo será motivo de desechamiento de la propuesta.
14. Se da la indicación por parte de la Convocante que con respecto al acarreo de escombros al tiradero oficial autorizado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, para esta obra en particular es el que se encuentra ubicado pasando la puerta de acceso sur de Aguascalientes (Coyotes). Lo anterior para que sea considerado en el análisis del precio unitario donde sea solicitado. Haciendo la aclaración que el contratista ganador deberá presentar la comprobación correspondiente.
15. Se sugiere por parte de la convocante el proveedor de la lona, quedando en el entendido de que los participantes podrán solicitar la cotización con otro proveedor siempre y cuando cumpla con las especificaciones del material solicitado en el catálogo de conceptos de la convocante. Haciendo la aclaración que deberán anexar ficha técnica del material propuesto.
  - LONAS DEL CENTRO  
C. REPUBLICA DOMINICANA No. 511  
FRACC. LAS AMERICAS, AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL. 449-122-45-94 Y 449-140-73-04  
[proyectos@lonasdelcentro.com](mailto:proyectos@lonasdelcentro.com)  
[www.lonasdelcentro.com](http://www.lonasdelcentro.com)
16. Con fundamento en el Artículo 34 de "LA L.O.P.S.R.M." y el apartado 7.2 de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres se realizan las modificaciones a la CONVOCATORIA o aclaraciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes ("LA U.A.A.").
  - 16.1. Todos los Formatos de los Anexos e instructivos entregados por "LA U.A.A." pueden ser utilizados por los Licitantes. En caso de que los Licitantes presenten otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA U.A.A." de lo anterior se aclara lo siguiente:
    - 16.1.1. Apartado 5 Especialidad, Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera que se requiere (Art. 31 inciso XVI de "LA L.O.P.S.R.M."), inciso A) Experiencia y Capacidad Técnica se hace la aclaración que las obras similares en complejidad, magnitud y monto con las que se demuestre la experiencia técnica de "EL SUPERINTENDENTE" y "EL LICITANTE" deberán de cumplir con los siguientes parámetros:





13.1.1.1 OBRA DE ACABADOS EN GENERAL, OBRAS DE ESTRUCTURA, VELARIA, ETC.

- 16.1.2. Apartado 8.4 "Documentación Técnica de la Propuesta", Documento 3T, no se deberá de incluir los currículos de los profesionales administrativos, el único currículo que deberá incluir es el de "EL SUPERINTENDENTE", así mismo no es necesario incluir los contratos de obra donde se avale la participación de este para demostrar su experiencia.
- 16.1.3. Apartado 8.4 "Documentación Técnica de la Propuesta", Documento 4T, nada mas deberá de incluir de manera obligatoria las caratulas y las clausulas donde se indica el objeto y el monto del contrato de obra con el que se demuestre la experiencia de "EL LICITANTE", por lo que no se deberá de incluir todos los contratos celebrados durante los últimos Diez Años.
- 16.2. En el Documento 2T Planeación Integral y Proceso Constructivo, "EL LICITANTE" deberá de describir única y exclusivamente la obra que nos ocupa, es decir, no deberá de dar una reseña de la estructura de la empresa. Así mismo la Planeación Integral se refiere a la descripción del ¿Con que? va a realizar los trabajos y Proceso Constructivo se refiere a la descripción del ¿Como? se van a realizar los trabajos. "LA U.A.A." al momento de la evaluación de los rendimientos de mano de obra y maquinaria tomara como parte fundamental lo establecido en este documento por lo que si las descripciones no son claras y detalladas y no manifiestan el grado de conocimiento de la obra se procederá a desechar la propuesta en virtud a que no manifiesta el grado de conocimiento de la misma, aunado a que no le da soporte a los rendimientos utilizados en los precios unitarios de la propuesta. Así mismo "LA U.A.A." no aceptará como valido este documento y procederá a desechar la propuesta, si la descripción de los trabajos hace referencia a otro documento o si describe nada mas partidas, ejemplo de lo que **NO SE DEBERÁ PRESENTAR:**
- 16.2.1. La obra se realizará con la maquinaria señalada en el Documento 7T,
- 16.2.2. Los rendimientos utilizados serán los analizados en las tarjetas de análisis de precios unitarios,
- 16.2.3. Los trabajos se realizarán de acuerdo al programa de obra propuesto,
- 16.2.4. Se iniciará con los trabajos demoliciones y desmontajes, para después comenzar con los preliminares, después la cimentación, para dar paso a la estructura metálica, etc.
17. Obligatoriamente se deberá incluir en el Documento 14E Factor de Salario Real y Tabulador de Salario Base de la Mano de Obra copia de la prima de riesgo de trabajo calculada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 2022 donde se indique el factor de riesgo de trabajo, que se utilizará en el cálculo del Factor de Salario Real del Análisis de mano de obra. Para empresas de nueva creación, deberán incluir un manifiesto donde se indique dicha situación y la prima a utilizar. **El NO hacerlo será motivo de desechamiento de la propuesta.**
18. Se deberá considerar dentro de los cargos por equipo de seguridad la utilización de equipo de protección para la obra, tales como cascos, guantes, botas, chalecos anti reflejantes, goggles, mascarillas, gafete de identificación del personal donde indique el nombre de la empresa, nombre del trabajador, numero de seguridad social, etc. La convocante periódicamente estará revisando que estén en buen estado este equipo y que lo porten.
19. La convocante indica que el licitante ganador a la formalización del contrato deberá registrar la obra ante el sistema denominado Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) al IMSS, en base al registro proporcionado por la UAA y presentar constancia al Área de Licitaciones, así mismo el personal de obra deberá estar dado de alta en el IMSS durante toda la ejecución de la obra, haciendo la aclaración que de no cumplir con esta prestación social se le negara el acceso a la obra al personal encargado de la ejecución de los trabajos.
20. Se da la indicación de que se deberá considerar dentro de los Indirectos de Obra la compra de un seguro de cobertura amplia de la obra contra daños a terceros que cubra a personas, bienes muebles, bienes inmuebles, instalaciones, etc., se exigirá la copia de la póliza del mismo previo a la firma del contrato, será por un monto de \$ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil de pesos 00/100 M.N.). Mismo que deberá permanecer vigente durante seis meses, incluyendo los probables convenios de ampliación.
21. La Convocante indica que los licitantes deberán considerar dentro de los análisis de los precios unitarios de su propuesta, las plantas de energía necesarias para la correcta ejecución de los conceptos que así lo requieran. Así mismo también deberán considerar el agua potable para los conceptos que así lo requieran.
22. Se entrega matriz de pruebas mínimas de laboratorio.
23. La Convocante indica que deberán considerar dentro de los indirectos de obra la compra de contenedores (tambos de 200 litros) para el manejo adecuado de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME). Con recuperación para el contratista.
24. Para los rubros de indirectos de obra se deberán basar en lo que se estipulado en la CONVOCATORIA y además en los siguientes rubros mínimos a considerar en la integración de sus respectivas propuestas:

**HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

- a) PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA:  
♦ 1 SUPERINTENDENTE DE TIEMPO COMPLETO

**DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:**

- b) 1 BODEGA DE MEDIDAS MINIMAS:  
♦ DE: 6.00X6.00 MTS  
♦ 2 TAMBOS (CON RECUPERACIÓN PARA EL CONTRATISTA)
- c) LETRINAS  
♦ 1 POR CADA 25 TRABAJADORES  
♦ CINTAS DE PROTECCIÓN O SEÑALIZACIÓN
- d) SERVICIOS  
♦ PLANOS ACTUALIZADOS

25. El cálculo del financiamiento entregado será el que se utilice para la elaboración de la propuesta, ya que el mismo cumple con los tiempos de pago que señala la Convocatoria y en forma general cumple con lo establecido en "EL R.L.O.S.R.M.". En caso de utilizar un formato diferente, se deberán de considerar los tiempos de estimaciones y pago establecidos en la Convocatoria. El no hacerlo de esta manera será motivo suficiente para desechar la propuesta.
26. El Programa de ejecución de los trabajos será por partidas y en periodos semanales. El Programa de ejecución de los trabajos (**Documento 19E**) y los programas de insumos (**Documento 20E**), así como el **Procedimiento Constructivo** deberán tener coherencia entre sí, por lo que la programación de la ejecución de los trabajos deberá de realizarse correctamente.
27. Se les recuerda que "EL LICITANTE" ganador previo a la firma del contrato deberá entregar lo estipulado en la Convocatoria en el Numeral 12.1 "Documentación que entregará el ganador de la Invitación a Cuando Menos Tres previo a la Firma del Contrato".
28. Referente al numeral 12.1.8. **FIRMA DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN** de las bases de la convocatoria se hace la aclaración que el "EL LICITANTE" a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá presentarse a firmar la totalidad de la propuesta en la oficina del Área de Licitaciones ubicadas en el 7o. Nivel del Edificio Académico Administrativo de "LA U.A.A." con domicilio Av. Universidad No. 940 C.P. 20100 Col. Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
29. Recomendaciones de "LA U.A.A." a los LICITANTES:
- 29.1.1. Cualquier incumplimiento, omisión o discrepancia contra lo estipulado en la CONVOCATORIA, será motivo suficiente para desechar su propuesta.
30. Preguntas presentadas por escrito por parte de los LICITANTES, de acuerdo a lo establecido en la CONVOCATORIA, a través de Compranet o personalmente en esta Junta de Aclaraciones y respuestas de "LA UAA":
31. Conforme a lo previsto en el Artículo 34 de "LA L.O.P.S.R.M." las modificaciones a la CONVOCATORIA de Invitación a Cuando Menos Tres realizadas por "LA U.A.A." incluyendo los resultados de la (s) junta (s) de aclaraciones, forman parte de esta CONVOCATORIA y deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de su proposición.


**SE ASIENTA EN LA PRESENTE ACTA QUE NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PRESENTES.**

32. En termino de lo previsto en el Artículo 39 Bis de "LA L.O.P.S.R.M." se entrega copia del acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta de un ejemplar de la misma en la oficina del Área de Licitaciones ubicadas en el 7o. Nivel del Edificio Académico Administrativo de "LA U.A.A." con domicilio Av. Universidad No. 940 C.P. 20100 Col. Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., así mismo se publicará un ejemplar en la página de Compranet 5.0.


Sin más asunto que tratar se da por terminado el acto, siendo las 11:25 horas del día de su inicio.


**INTERVIENEN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES:**

  
ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

  
**LIC. MARIA DIAZ RODRIGUEZ**  
 REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

  
**C.P. KARLA B. GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
 JEFA DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA DGF

  
**ENCARGADO DE LICITACIONES**  
**ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ**

  
**MEAP. MARÍA DEL REFUGIO RUIZ BARBA**  
 REPRESENTANTE DEL DPTO. DE PROYECTOS  
 INSTITUCIONALES DE LA DGPD

**REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTOS**  
**ING. EDGAR ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO**

  
**ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES**  
**ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA**

  
**ING. JAVIER ALEJANDRO DUEÑAS ROMERO**  
 REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE OBRA

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE	CALIDAD	FIRMA
1	T.C.U. ALDO ULISES RAMIREZ MENDOZA		AUSENTE	
2	ING. EDUARDO LOPEZ ORTEGA		AUSENTE	
3	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.		AUSENTE	
4	ARQ. JOSÉ JESÚS RIVAS TORRES		AUSENTE	
5	CORPORATIVO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.		AUSENTE	
6	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL LLANO, S.A. DE C.V.		AUSENTE	

===== FIN DE TEXTO =====